



Fallo de Adjudicación Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, referente a la adquisición de licencias de software AutoCad para el Poder Legislativo.

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes asistentes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se realizó invitación a diversas personas para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siendo las siguientes:

- COMERCIALIZADORA JAYA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- VOYAGER, S.A. DE C.V.

De los cuales DISTRIBUIDOR COMPUTACIONAL DECO, S.A. DE C.V., TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y VOYAGER, S.A. DE C.V., adquirieron las bases de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM.

El veinte de agosto de dos mil veinticuatro, el Comité de Adquisiciones y Servicios dio respuesta a los cuestionamientos formulados por las personas interesadas en participar en el procedimiento de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, por lo que el veintiséis de agosto, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, declarando un receso con la finalidad de realizar el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas aceptadas, conforme a lo siguiente:

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III, 27 fracción I, 28 fracción I, 35, 36, 37 y 44 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87, 88 y 90 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las bases de **Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM**, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el "Acto de presentación y apertura de propuestas" con el resultado siguiente:



Disputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Table with columns: Núm., INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD PARA EL PODER LEGISLATIVO, TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., VOYAGER, S.A. DE C.V., CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X)*, CUMPLIMIENTO O NO CUMPLE (X). Rows 5.1 to 10.3.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de la oferente **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (2 partidas)	1 y 2

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del oferente **VOYAGER, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Presencial CAS-IRP02/2024/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (2 partidas)	1 y 2

Por lo anterior, analizada las propuestas económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO se obtiene lo siguiente:

El oferente **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$880,580.36 (ochocientos ochenta mil quinientos ochenta pesos 36/100 MN) IVA incluido, para 2 partidas.

El oferente **VOYAGER, S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica por un importe total de \$762,202.36 (setecientos sesenta y dos mil pesos doscientos dos pesos 36/100 MN) IVA incluido, para 2 partidas.

En este sentido, se observa lo siguiente:

Partidas con precio conveniente (2 partidas)	1 y 2
--	-------

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 fracción III de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 13.3 y 14.1 de las bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP04/2024/LXI-LEM**, se recomienda adjudicar la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD PARA EL PODER LEGISLATIVO** objeto de la presente, a favor del proveedor que se menciona a continuación:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
VOYAGER, S.A. DE C.V.	2	1 y 2	\$ 762,202.36

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente adjudicar la adquisición de licencias de software AutoCad para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas	Monto adjudicado IVA incluido
VOYAGER, S.A. DE C.V.	2	1 y 2	\$ 762,202.36

[sic]>>




En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como el numeral 15 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios emite el presente fallo de adjudicación de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP04/2024/LXI-LEM.

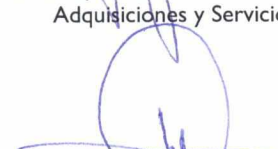
En este acto se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el diez de septiembre del presente año, en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la instalación y activación de las licencias de software AutoCAD y entrega de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Director de Informática, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

Se emite el fallo siendo las trece horas con quince minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.



Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Esthela Lío Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones


Juan José Domínguez Orozco
Representante de la Unidad Administrativa Consolidadora




Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva

Participantes


César Torres Encande
Representante legal de
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS,
S.A. DE C.V.


Carlos Alejandro Hutchinson Vargas
Representante legal de
VOYAGER, S.A. DE C.V.

